

78200

RESOLUCION N° IG-CA-81-250

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de Marzo de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Abg. Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARCIA Y JORGE MARJORSA S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de Julio de 1.981;

QUE la señora Nelly Ollague de Vallarino, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Angel Duarte Valverde, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. SC-DIA-IAE-81-481 y 81-717-DIA del 16 y 30 de Septiembre de 1.981, respectivamente, que comprueban la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-81-652 del 22 de Octubre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARCIA Y JORGE MARJORSA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SUCRES, representado por dos mil seiscientos once acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 17 de Marzo y 15 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

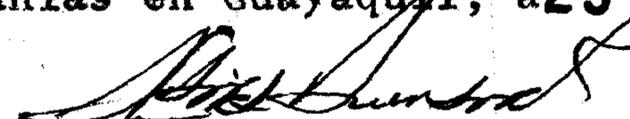
Foja 2 de 3
Resolución No. IG-CA-814250
Compañía: "INMOBILIARIA MARCIA Y JORGE
MARJORSA S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los Registradores de la Propiedad de los Cantones Guayaquil, Salinas y Quito: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados: en Guayaquil, en la ciudadela Colinas del Sol, a la altura del kilómetro 8 1/2 vía a Daule; en Salinas, un departamento bajo el régimen de propiedad horizontal situado en el Edificio El Delfín; y, en Quito en la calle Eduardo Carvajal o Sumaco, parroquia Chaupieruz, descrito en la escritura pública de 17 de Marzo de 1.981, así como la de 15 de Julio de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumplan con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 17 de Marzo y 15 de Julio de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 OCT. 1981


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías En-

Foja 3 de 3
Resolución No. IG-CA-81-1250
Compañía: "INMOBILIARIA MARCIA Y JORGE
MARJORSA S.A."

cargado en Guayaquil, a 23 OCT. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

MCP-Ibd.

DL-AMY

Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 55451 a 55500, Numero 2385 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4816 del repertorio, Guayaquil, mayo onco de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomo nota de lo Ordenado en esta Resolución de fojas 68336 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, mayo onco de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: En cumplimiento de la

780000

Resolución queda inscrita en la Rectificación de fojas 55501 a 55512, Numero 2386 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4817 del repertorio, Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta y dos.-
El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.658 a 20.662, Número 4.478 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.438 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 20.663 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i seis de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

